

RESOLUCION No.98-2-1-1-

0004792011

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 18 de noviembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía DESESU S.A. por la de AGRICOLA DESESU S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Naranjal, aumento del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto;

QUE el Ing. Federico Ponce Intriago, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Alejandro Ponce Henriques, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.98.200.DIC.I., de 1998.05.21, que amplía al informe No.97.641.DIC.I. de 97.12.15, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.SC.IJC.98.4911, del 1 de octubre de 1998, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 del 1 de octubre de 1998; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía DESESU S.A. por la de AGRICOLA DESESU S.A.; b) el cambio de domicilio de la ciudad Guayaquil a la de Naranjal; c) el aumento del capital autorizado a UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES; d) el aumento del capital suscrito en OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHENTA Y NUEVE MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, e) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art.33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Naranjal: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 1994, que ha procedido a cambiar su denominación, cambiar su domicilio, aumentar su capital autorizado, aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de septiembre de 1994 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, cambiar su domicilio, aumentar su capital autorizado, aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación y su domicilio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 OCT. 1998

NRdev/AJT/MLM
Exp. Nº 72380-94

I

CERTIFICADO: Que

Con fecha de hoy, queda inscrita esta **RESOLUCION**, de fojas 98, número 59 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 920 del Repertorio.-Naranjal, veinticinco de Noviembre de mil novecientosnoventa y ocho.- El Registrador de la Propiedad

Ab. Omar E. Barquet Quijije

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON NARANJAL



Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 29.133 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994 ; y , 7.174 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil